

ACTA N° 2023-023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, A LAS 08:00

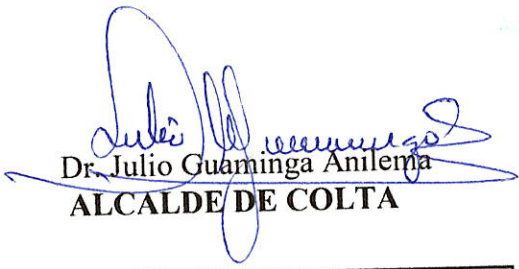
En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 08 de septiembre del año 2023, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales y compañeros funcionarios muy buenos días, señor secretario constate el quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señora vicealcaldesa, señores Concejales, compañeros directores y público aquí presente, procedo con la constatación del quórum, existe el quórum reglamentario señor alcalde, con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – En razón de que existe el quórum reglamentario siendo 08:21 am dejo instalada la sesión, señor secretario ponga en consideración el orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN SECRETARIO DE CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la sesión del día viernes 18 de agosto del 2023. **3.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la sesión del día viernes 25 de agosto del 2023. **4.** Informe del avance de evaluación del PD y OT vigente. **5.** Socialización de la Propuesta de Ordenanza que regula los procedimientos a cumplirse ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta para llevar a efecto los espectáculos con aforo desde 20 hasta 1500 personas en el cantón Colta. **6.** Clausura de la sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Señores concejales en consideración. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN SECRETARIO DE CONCEJO.** – Permítanme informarles señores concejales que a las 4 de la mañana me envía un mensaje el nuevo director de planificación, donde me manifiesta que solicita de la manera muy especial que transmita al señor alcalde y a los señores concejales que tenía que salir a trabajar el día de hoy, pero amanecí con la pierna totalmente inflamada y con mucho dolor, razón por la cual pido disculpas y no voy a poder asistir, me voy al médico antes de que se agrave más esta situación, en el transcurso del día me comunicare para indicar mi estado de salud, muchísimas gracias y que tenga un excelente día, eso fue lo que manifestó el director y él estaba a cargo de socializar el punto 4 acerca del Informe del avance de evaluación del PD y OT. **DR. ANIBAL ANDRADE PROCURADOR SÍNDICO.** – Si es así deberíamos modificar el orden del día. **ING. FRANCISCO GUAMÁN CONCEJAL.** – Pero este tema debería encargarse la compañera Margoth Proaño. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Recuerdan que mediante resolución el director de planificación es el único que puede explicar acerca de este punto porque le pedí que se involucrara de lleno en esta situación y necesitamos que esté presente para que tome la responsabilidad, por ello solicito que modifiquemos el orden del día y retiremos ese punto, señor secretario vuelva a leer el

orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN SECRETARIO DE CONCEJO.** – Listo, señor alcalde, procedo a dar lectura del orden del día con la modificación: **1.** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la sesión del día viernes 18 de agosto del 2023. **3.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la sesión del día viernes 25 de agosto del 2023. **4.** Socialización de la Propuesta de Ordenanza que regula los procedimientos a cumplirse ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta para llevar a efecto los espectáculos con aforo desde 20 hasta 1500 personas en el cantón Colta. **5.** Clausura de la sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo señor secretario, continúe. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - En tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-078-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2023-024-G.A.D.M.C.C. DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 18 DE AGOSTO DEL 2023. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2023. 4. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS A CUMPLIRSE ANTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA LLEVAR A EFECTO LOS ESPECTÁCULOS CON AFORO DESDE 20 HASTA 1500 PERSONAS EN EL CANTÓN COLTA. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN, CON LA OBSERVACIÓN DE QUE EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO NO SE PRESENTÓ A LA SESIÓN POR CUESTIONES DE SALUD, EN TAL MOTIVO SE MODIFICÓ EL ORDEN DEL DÍA. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 18 DE AGOSTO DEL 2023.** **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del acta de la sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – En consideración señores concejales, en vista que todos están de acuerdo se aprueba el acta, continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo señor alcalde, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-079-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 18 DE AGOSTO DEL 2023; AMPARADOS EN EL ART. 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 18 DE AGOSTO DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA CORRESPONDIENTE A LA**



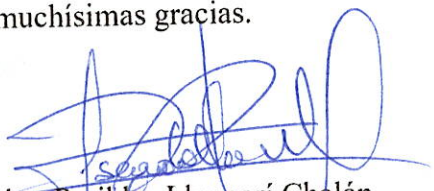
SESIÓN DEL DÍA VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2023. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO. – Procedo a dar lectura del acta de la sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – En consideración señores concejales. **DR. SEGUNDO YÉPEZ CONCEJAL.** – Considero que hay que poner el nombre completo de la comisión ocasional junto al proyecto para estar más claros. **MsC. TRÁNSITO MULLO, CONCEJALA.** – En la anterior resolución donde menciona que es la coordinadora responsable en el proceso del PD y OT la ingeniera Margoth Proaño, el asesor y debe ir el director de Planificación como tal, para ello debe ser modificado. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-080-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2023; AMPARADOS EN EL ART. 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2023, CON LA OBSERVACIÓN DE COLOCAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA COMISIÓN OCASIONAL Y DESIGNAR AL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMO PARTE RESPONSABLE DEL PD Y OT. 4. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS A CUMPLIRSE ANTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA LLEVAR A EFECTO LOS ESPECTÁCULOS CON AFORO DESDE 20 HASTA 1500 PERSONAS EN EL CANTÓN COLTA. ING. EDGAR GUAMINGA, ANALISTA DE RIESGOS.** – Señor alcalde, señores concejales, señor procurador, señor secretario del concejo muy buenos días, agradezco por el espacio que me brindan para poder estar aquí ante este honorable concejo cantonal, el motivo de mi presencia es para hacerle conocer acerca de una ordenanza de gestión de riesgos acerca de los eventos masivos en el cantón para poder regularla, la misma que finalmente no ha sido ni aprobada ni regularizada, en vista de aquello yo solicitaría que este concejo le dé el tratamiento para su debida aprobación y legalización para poder fortalecer a la unidad de gestión de riesgos del municipio, ese es el motivo y la presente ordenanza está amparada en la constitución de la república del Ecuador, el COOTAD y está permitiendo regularizar y otorgar los debidos permisos para el funcionamiento de los eventos masivos, para aquellos les hago entrega de unas copias de la ordenanza para que procedan con el debido proceso y tratamiento de dicha ordenanza. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – En los campos de aplicación dice que la presente ordenanza tiene como objetivo establecer los requisitos que deben cumplir las instituciones públicas, privadas, personas naturales y jurídicas del cantón Colta para realizar cualquier tipo de evento de concentración masiva con el fin de precautelar la seguridad de los espectadores y participantes, ahí voy a pedir lo siguiente espero la ayuda de jurídico, siento que en alguna ordenanza o vía resolución administrativa pero por la época de pandemia generaron un documento, presumo yo que primero hay que dejar sin efecto esa para poder continuar. **DR. ANIBAL ANDRADE PROCURADOR SÍNDICO.** – Señor alcalde y señores concejales, para que tengan pendiente todas las comisiones, siempre para iniciar el tratamiento de cualquier propuesta de ordenanza, antes de que nos presenten necesitan primero solicitar una certificación a secretaria de concejo para verificar que, si existe una ordenanza similar o igual para poder recabar y analizar, ese particular pongo a su conocimiento. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA**

ALCALDE. – Aquí hay algo que corregir no son instituciones públicas, privadas, personas naturales y jurídicas, está mal para que lo consideren y lo corrijan la comisión pertinente que esté a cargo, ya viendo el tema encargáramos a la Comisión de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana, voy a pedir muy comedidamente a usted ingeniero que vaya asesorando y apoyando a la comisión porque es muy importante y de hecho por el tema de las festividades de noviembre ya van a comenzar a pedir permisos para vender y para los eventos, deberíamos apresurarnos más con esta ordenanza, para que sea oportuno, lo único que solicito es que revisen con jurídico para ver si existe o no la ordenanza que antes menciono, continuemos señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-081-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS A CUMPLIRSE ANTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA LLEVAR A EFECTO LOS ESPECTÁCULOS CON AFORO DESDE 20 HASTA 1500 PERSONAS EN EL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ART. 58 INCISO C) Y EL ART. 60 LITERAL H) Y J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. REMITIR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS A CUMPLIRSE ANTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA LLEVAR A EFECTO LOS ESPECTÁCULOS CON AFORO DESDE 20 HASTA 1500 PERSONAS EN EL CANTÓN COLTA A LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA PRESEDIDA POR LA LIC. NORMA CARRILLO PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Siendo exactamente las 08:46 am dejo clausurada la sesión, muchísimas gracias.



Dr. Julio Guaminga Anilema

ALCALDE DE COLTA



Abg. Perikles Llangari Chalán

SECRETARIO DEL CONCEJO

**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN DEL VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangari Chalán

**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**